

EL CORREO

AÑO III.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. (Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Domingo 16 de Julio de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal.

Núm. 858.

EDICION DE LA TARDE.

El tratado de Vad-Rás y la embajada marroquí.

Con motivo de las negociaciones que se suponen entabladas entre nuestro Gobierno y el embajador de Marruecos, se ha suscitado una viva polémica en la prensa sobre si nos daña ó nos favorece cambiar á Santa Cruz de Mar Pequeña por una ampliacion de territorio en las inmediaciones de Ceuta.

La Iberia abordó la cuestion, pronunciándose, aunque con ciertas reservas, por el cambio, y prefiriendo el avance de Ceuta á la pesquería ó factoría referida, cuyos límites y situacion, como es sabido, han sido y son objeto de toda clase de disputas é hipótesis.

Las indicaciones de La Iberia, han tenido desde luego aceptación en los periódicos conservadores El Estándar y La Epoca, pero han sido combatidas por El Imparcial, El Día, El Porvenir, y otros diarios, y creen no se debe hablar siquiera de semejante cambio.

El Imparcial dice que por instinto nacional debe rechazarse.

El Liberal tambien conviene con esta opinion en el fondo.

El Día se expresa así:

«¿Qué significa en el tratado de 1860 ese art. 8.º que nos concede á Mar Pequeña, ó mejor dicho, que nos devuelve lo que fué nuestro? Pues significa, aparte el alto fin político, la satisfacción de las aspiraciones de las islas Canarias.»

En artículos anteriores hemos hecho ver que los puntos en que pudo estar la antigua Mar Pequeña se hallan comprendidos en la mencionada concesion, la cual, si no tiene hoy valor alguno, puede tenerlo muy pronto, pues no está tan lejano el ejemplo de Bornoe. Además, en las inmediaciones del cabo Juby se ha fundado y prospera otra colonia inglesa.

La consecuencia del engrandecimiento de estas factorías, como en otra ocasion hemos dicho, no será otra que la ruina del Archipiélago canario, porque su comercio con Inglaterra, que es su principal fuente de riqueza, desaparecerá.»

Este diario concluye diciendo que no se necesita más que una chispa de sentido práctico para comprender que nuestros intereses aconsejan no permitir el territorio de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Las opiniones del órgano del Sr. Zorrilla, El Porvenir, están contenidas en estas líneas:

«Algun periódico ha combatido nuestro criterio en el asunto relativo á la permuta de Santa Cruz de Mar Pequeña, fundándose para ello en que coincidía nuestra opinion con la de un colega neo-católico, y en que nuestro deseo de contrarrestar la influencia inglesa en Marruecos es irrealizable.»

A lo primero debemos decir que La Union, diario con quien en este asunto hemos coincidido, es, en efecto, neo-católico, y aunque fuera carlista no nos molestaria tener las mismas opiniones que él en un asunto de interés nacional, anterior y superior á todo interés político de partido.»

El Norte toma una actitud reservada.

La Iberia de hoy, insistiendo en sus indicaciones y discutiendo con otros periódicos, dice que una pesquería ó una factoría (alude á Santa Cruz de Mar Pequeña) no es base para nada; y en cambio una plaza fuerte, con jurisdiccion extensa y segura, es base para todo en paz y en guerra; en paz como centro de comercio, industria y hasta agricultura; en guerra como punto de partida para cualquier empresa.»

De las propias opiniones de La Epoca, que desistiendo de El Imparcial, expresa estas ideas, por cierto bastante razonadas:

«No necesitamos alargarnos mucho para demostrar que ese punto de vista no es político. Los naciones europeas no han dominado en Asia ni en Africa sino siguiendo un camino opuesto. Calcuta fué el punto de partida para que, después de la batalla de Plassy, la dominacion inglesa se extendiera por todo Bengala; Bombay ha representado lo mismo para el dominio de la costa de Malabar y de los vastos Estados de los maharattas por aquella nacion; Argel fué el punto de partida para la conquista y colonizacion francesas en el Norte del Africa, y Ceuta puede serlo por sus excelentes condiciones geográficas, comerciales y militares de una colonizacion española, que es ya tiempo de comenzar, en Marruecos, si sus límites se extienden hasta Sierra-Bullones y si la opinion y el Gobierno apoyan con interés tal empresa.»

Como nuestros lectores observarán, esta misma diversidad de opiniones y el tono que toman los periódicos, denota el interés que ha llegado á alcanzar la cuestion que en los actuales momentos se ventila, y que no puede saberse aun qué término tendrá, y qué territorio, independiente del inmediato á Ceuta, nos darían los marroquíes á cambio del derecho de España á Santa Cruz de Mar Pequeña.

Reglamento y tarifas de la contribucion industrial.

Hoy los publica la Gaceta precedidos de un real decreto en el que el ministro de Hacienda, despues de prestarle su aprobacion, manifiesta que tanto el uno como las otras se considerarán vigentes desde primero del mes actual.

En la imposibilidad de publicar íntegras en un solo día, por su mucha extension, las modificaciones que la comision ha introducido, nos limitaremos hoy á señalar las más salientes sin perjuicio de continuar en los días sucesivos.

Los siguientes artículos, que han sufrido modificación, dictan reglas para que los comerciantes no desvirtúen los acuerdos de los gremios respecto á la clase y cuota en que sean clasificados, definiéndose además lo que se entiende por locales separados, en la forma siguiente:

«Art. 25. Para la clasificacion que de los industriales comprendidos en el padron ha de hacerse al trasladarlos á las matrículas parciales, y para la fijacion por lo tanto de sus cuotas fundamentales respectivas, servirá de base general el tener en su establecimiento todos ó alguno de los artículos, ó reunir en él todos ó alguno de los conceptos comprendidos en un epígrafe cualquiera de las tarifas; entendiéndose que cuando los artículos pertenezcan á la misma clase de la tarifa 1.ª, la industria se considerará comprendida, y deberá matricularse en el número que corresponda al artículo que más determine la clase del establecimiento.»

Para la aplicacion acertada de esta base general, se ob-

servarán las reglas contenidas en los artículos siguientes hasta el 39 inclusive.

Art. 26. Se consideran vendedores al por menor de la tarifa 1.ª los que habitualmente se dedican á la venta de los artículos expresados en ellas para el consumo ó surtido de las familias; y como vendedores al por mayor y menor ó al por mayor solamente de la misma tarifa, á los que habitualmente se dedican á la venta de sus géneros para el surtido de los establecimientos dedicados á la venta de los mismos ó para el de las empresas industriales de cualquiera clase, siempre que estos géneros tengan señalado epígrafe en la misma tarifa para la venta al por mayor.

Los vendedores al por mayor podrán remitir por cualquiera vía terrestre, fluvial ó marítima á otros puntos de la Península ó islas adyacentes los artículos que hayan vendido, siempre que la remesa sea de cuenta del comprador; pero nunca podrán hacer remesas de su propia cuenta.

Art. 27. Se consideran comerciantes de la tarifa 2.ª los que habitualmente, además de recibir, comprar y vender al por mayor en cualquiera clase de mercancías, las remitan ó exporten por su cuenta. Pero si dichos comerciantes tuvieren más de un escritorio, despacho ó oficina para sus transacciones, pagarán tantas cuotas cuantos sean los expresados locales.

Art. 29. Por locales separados para los efectos de este reglamento se entienden, además de los que se hallan en distintos edificios, los situados en uno mismo que tengan puertas diferentes para el servicio público, sin que se consideren como tales las que haya para la introduccion de géneros que exija el surtido del establecimiento, y se hallen divididos en cualquiera forma aun cuando para sus dueños se comuniquen interiormente. Asimismo se considerarán locales separados los puestos, cajones ó compartimentos que existan en las ferias, mercados, pasajes ó exposiciones permanentes siempre que se hallen aislados ó independientes para la colocacion y venta de los géneros aunque con entradas y salidas comunes para todos.

Los artículos que á continuacion publicamos tambien han sufrido modificación; el 36 á petición de los gremios de Cataluña, y el 37 á fin de evitar los abusos que venian cometiéndose con la autorizacion concedida á los incluidos en determinadas tarifas, para hacer sin pago de cuotas las operaciones de giro:

Art. 36. Los fabricantes comprendidos en la tarifa 3.ª podrán vender al por mayor y menor los productos de su fabricacion en la misma fábrica; fuera de ella podrán tener un depósito ó establecimiento para la venta solo al por mayor siempre que sea dentro del límite de la provincia en que está situada la fábrica y no vendan en esta.

Podrán tambien remitir y exportar todos sus productos.

Art. 37. Los vendedores al por mayor de la tarifa 1.ª, los comerciantes del núm. 23 de la 2.ª, y los fabricantes de la 3.ª, pueden sin pago de cuota especial hacer únicamente las operaciones de giro que exija el reembolso de las ventas de los géneros, artículos ó efectos que constituyan el objeto de la ocupacion habitual respectiva.

De la agremiacion.

Tambien se han introducido importantísimas reformas en la constitucion de los gremios y manera de distribuir equitativamente la contribucion.

Se suprimen las limitaciones para formar gremios.

«Art. 46. Cuando un gremio no pase de 10 individuos podrá nombrar un síndico; cuando exceda de 10 nombrará dos síndicos hasta 100, y de este número en adelante tres, sea el que quiera el número de los agremiados. La eleccion solo podrá recaer en industriales á quienes en el reparto del año anterior haya correspondido satisfacer una cuota igual cuando máenos á la señalada en las tarifas y clases respectivas, hallándose además corrientes en el pago de la contribucion al ser convocado el gremio, y aquellos que desempeñen el cargo durante un año no podrán ser reelegidos hasta que trascurra otro.

Los clasificadores serán seis cuando el gremio tenga de 10 á 50 individuos; ocho cuando tenga de 50 á 100; 10 cuando cuente de 100 á 500, y de este número en adelante 12.

Art. 47. La designacion de la mitad de los clasificadores que se deban elegir la hará el gremio por el procedimiento que más adelante se establecerá para la de los síndicos. La de la otra mitad corresponderá á la administracion; pero se verificará á la suerte al constituirse el gremio, no pudiendo recaer la eleccion ni el sorteo más que en industriales que estén al corriente en el pago de la contribucion.

Clasificacion de los agremiados.

Art. 56. La clasificacion de los agremiados y la distribucion entre ellos del cupo correspondiente al gremio, se hará en la forma siguiente:

1.ª La administracion ó el administrador de partido, segun las poblaciones, señalarán á los síndicos de los gremios el día en que haya de quedar hecho el repartimiento.

2.ª Con el oficio que se dirija á los síndicos se acompañará copia del registro de industriales del gremio y una relacion de los individuos del mismo contra los cuales se estén siguiendo procedimientos de apremio para el pago de la contribucion, indicando los que se presume que puedan resultar fallidos; sin perjuicio de cuyos datos, los síndicos y clasificadores podrán desde entonces examinar dentro de la oficina cuantos antecedentes necesiten para el desempeño de su cometido.

3.ª Recibida por los síndicos la lista del gremio, procederán, en union con los clasificadores, á establecer las bases á que hayan de ajustarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada casa industrial, presumibles ó demostradas, por cualquier medio conducente á formar juicio exacto ó aproximado, y harán constar dichas bases en un acta que deberá formar la cabeza del reparto.

4.ª Con todos los antecedentes y datos expresados, los síndicos y los clasificadores harán la distribucion del gremio en las clases que crean convenientes, asignando la cuota gremial á cada uno, de manera que el importe de ellas sea igual al total señalado para el gremio.

La cuota gremial no deberá exceder del cuádruplo ni bajar de la cuarta parte de la correspondiente cuota de tarifa; pero podrá extenderse al quintuplo, séptuplo, ó al octuplo y respectivamente á la quinta, sexta, sétima ó octava parte si la mitad más uno de los agremiados lo hubiesen solicitado con un mes de anterioridad á la convocatoria del gremio.

5.ª Una vez terminado el reparto, el presidente mandará formar la lista de los agremiados por el orden correlativo de su clasificacion, expresando la cuota gremial asignada á cada uno. Este documento será firmado por el presidente, los síndicos y los clasificadores, y se remitirá de oficio á la autoridad ó funcionario que haya de formar la matrícula general del pueblo una vez terminado el juicio de agravios.

Reclamaciones de agravios.

Art. 63. Reunida una junta para el examen del reparto y juicio de agravios, bajo la presidencia de uno de los síndicos, y dada lectura del repartimiento, todo el que se crea agraviado podrá hacer la reclamacion que tenga por conveniente, añadiendo concretamente de palabra por sí ó por otro cualquiera de los individuos del gremio las razones en que la funde y los datos que las acrediten.

El gremio, constituido en jurado, se entorará de la reclamacion y despues de oír á un síndico, un clasificador ó un industrial que haga uso de la palabra en contra de la pretension, permitiéndose á cada parte que rectifique, á una sola vez, resolverá por mayoría de votos de los concurrentes si se estima ó no la reclamacion.

En el primer caso se acordará tambien por mayoría de votos si la cantidad á que ascienda la reduccion que haya de hacerse al reclamante, se ha de prorratear entre todos los individuos del mismo, en cuyo caso los propondrán los síndicos y clasificadores, expresando la cantidad que deba señalarse á cada uno, sobre lo cual resolverá tambien el gremio despues de oír á los interesados en la misma forma prevenida en los párrafos anteriores.

El gremio celebrará, previas las citaciones oportunas las sesiones que sean necesarias para resolver dentro de un término que no pasará de diez días, á contar desde la primera que verifique, todas las reclamaciones que se presenten, y una vez terminadas remitirá el repartimiento á la autoridad que forme la matrícula, acompañando las actas originales levantadas durante el juicio de agravios.

Art. 64. Las apelaciones que intenten los contribuyentes cuyas reclamaciones sean desatendidas por los gremios, se interpondrán para ante el delegado de la provincia dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se hubiese terminado el juicio de agravios.

Esto por lo que se refiere á las clases agremiadas; en cuanto á las no agremiadas, véase lo que dice el

«Art. 69. Cuando la resolucion de la reclamacion de agravio sea favorable al interesado y se haga firme, el esceso que se le hubiera impuesto sobre la cantidad que en justicia le corresponda, se cargará al gremio como aumento de cupo á más repartir en el año inmediato siguiente al en que se hubiera hecho el reparto, espresándolo así en el cargo que oportunamente se entregue al mismo para verificarle.»

Defraudacion.

Art. 103. Los expedientes de defraudacion se instruirán:

1.ª En virtud de diligencias practicadas por los agentes de Hacienda.

2.ª En virtud de parte dado por las autoridades ó sus agentes.

3.ª Por declaracion de los síndicos ó de los individuos de los gremios.

4.ª Por denuncias en forma hechas por personas extrañas á la Administracion y á las industrias.

Art. 105. Ningun interesado podrá negar la entrada en el establecimiento, local ó casa en que ejerza la industria á los agentes de la Hacienda siempre que la visita se haga de día. En caso de resistencia la autoridad concederá el permiso para que la visita se realice. Será circunstancia agravante para la imposicion de responsabilidad la de que en cualquiera forma y sin causa justificada se haga oposicion á la visita, y la de que el industrial sea reincidente en la defraudacion.

Los artículos que dejamos copiados son los que han sufrido modificaciones más esenciales por parte de la comision.

Otro día continuaremos examinando los restantes, así como las tarifas.

Asuntos de Egipto.

LA OPINION EN EUROPA.—DECLARACIONES IMPORTANTES DEL «TIMES.»

Los gobiernos de Europa, siguen todos guardando una prudente reserva con respecto á sus impresiones sobre la operacion naval de Alejandria.

Pero de esta reserva de los centros oficiales no participan los periódicos que son el verdadero reflejo de la pública opinion.

Los principales periódicos de San Petersburgo, combaten resueltamente la política de accion aislada por parte de Inglaterra, la cual, dicen, no ha debido anticiparse á los acuerdos de la conferencia. Como muestra del lenguaje empleado por una parte de la prensa rusa, véase lo que escribe El Vedomosti:

«El cañoneo de Alejandria es un injusto é imperdonable acto de bandolerismo. Estamos atónitos ante la indiferencia de Europa, que ve tranquilamente á Inglaterra enseñorearse de Egipto y reducir á ruinas una hermosa ciudad de 200.000 habitantes. ¿Qué objeto tienen entonces las conferencias, ni para qué sirven los tratados que aseguran la existencia de Turquía? Los ingleses claman por la inviolabilidad de los tratados, y ellos son los primeros en quebrantarlos siempre que les tiene cuenta.»

En Berlin, segun telegrafía el corresponsal del Times á este periódico, la opinion está muy dividida y no es posible conjeturar cuál sea la verdadera opinion del gobierno alemán respecto á la política aislada de Inglaterra.

La prensa se manifiesta como en todas partes: unos periódicos atacan fuertemente al gobierno británico, otros guardan cierta expectacion que es la misma que se observa en las esferas gubernamentales. El Post, órgano semi-oficial de monsieur de Bismark, dice:

«Bajo el punto de vista de los intereses de Alemania, nos parece muy prematuro el que algunos periódicos se manifiesten profundamente indignados en cuanto á la política de Inglaterra en la cuestion egipcia. Nosotros recomendamos á esos periódicos que antes de formar un juicio definitivo esperen y vean si el gobierno británico atiende solo á sus intereses particulares en Egipto, ó si á par de sus intereses obra tambien en beneficio de los de las potencias europeas.»

En Viena se observan los mismos indicios que en Berlin. Unos periódicos á la expectativa; otros rehusando dadas y manifestándose hostiles á Inglaterra.

El Derecho de Roma dice:

«No creemos que Inglaterra se imagine contar con la adhesion de las potencias, si pretende ir más allá de la destruccion de los fuertes de Alejandria. Las cuatro potencias, Alemania, Austria, Italia y Rusia desean evitar un conflicto con Inglaterra, pero su tranquila actitud no debe interpretarse como un asentimiento á todo lo que Inglaterra se proponga hacer. Defiéndase en horabuena la libre navegacion por el Canal de Suez, pero sin el menor detrimento de la independencia ni del territorio de Egipto.»

Con respecto á la actitud de Turquía, nada nuevo sabemos hoy. Inglaterra parece esforzarse por decidirla á la intervencion. En este sentido publica el Times un extenso artículo, del cual transcribimos el siguiente párrafo, que no carece de intencion, y que deja entrever cuales son las impresiones que dominan en Inglaterra:

«En estos instantes supremos, cuando Alejandria es pasto de las llamas, cuando el canal de Suez está amenazado, cuando Egipto se encuentra bajo el yugo de una horda de bárbaros, la Puerta debe

elegir el partido que haya de tomar. Los derechos de soberano imponen ciertos deberes, y el desconocimiento de estos deberes en los momentos críticos, conduce, por la rigurosa lógica de los sucesos, á la derogacion de aquellos derechos que no se ha sabido hacer uso. La empresa que hay que acometer en Egipto, hay que emprenderla con eficacia y rapidez. Si la Puerta quiere encargarse de ella, perfectamente; sinó, es preciso que otros la realicen. Y entonces, la potencia ó las potencias sobre quienes recaiga el peso de la obra, no podrán ser despojadas del legítimo derecho que les asistiera para gobernar en adelante un país libertado á grande costa y riesgo de una inminente ruina.»

Tales son las noticias de mayor interés que encontramos en los periódicos extranjeros recibidos hoy.

Medida plausible.

Como anoche anunciamos á nuestros lectores de Madrid, se ha expedido una circular á los gobernadores de Andalucía, Aragon y Extremadura, para que los pueblos, con su capital procedente de bienes de Propios, puedan fomentar en lo posible las obras públicas y dar ocupacion á la clase obrera, verdaderamente en una situacion angustiosa en las regiones mencionadas.

Este pensamiento del señor ministro de la Gobernacion, abona su celo y merece nuestras alabanzas.

La parte dispositiva de la circular á que nos referimos, dice así:

Primera. Inmediatamente que reciba V. S. la presente circular, y auxiliándose del personal de ese gobierno y del de la secretaría de la Diputacion provincial, procederá á formar un estado de los capitales correspondientes á cada uno de los ayuntamientos de esa provincia, ya por las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes desamortizados que han de tener en inscripciones ó pendientes de la liquidacion y emision de las mismas, ya por la tercera parte restante que les está reservada en la Caja de Depósitos.

Segunda. Excitará V. S. á los alcaldes de los pueblos que cuenten con los recursos antedichos, y en que se sienten los efectos de la miseria por falta de trabajo, á que inmediatamente reúnan los ayuntamientos y juntas de asociados, á fin de que acuerden la inversion que pueden dar á los repetidos capitales en obras de utilidad pública á propósito para proporcionar trabajo á las clases jornaleras, é instruyan los oportunos expedientes, á cuya tramitacion y pronto despacho deberán dedicar, lo mismo que las oficinas provinciales, el mayor celo y actividad posibles.

Tercera. Publicará V. S. en el Boletín Oficial los formularios que se le remitan por separado con objeto de facilitar á los secretarios de ayuntamientos la instruccion de los expedientes con arreglo al artículo 19 de la ley de 1.º de Mayo de 1855, real decreto de 28 de Setiembre de 1849 y real orden de 13 de Setiembre de 1858, todo para evitar defectos de procedimientos cuya subsanacion podria retrasar la ejecucion de las obras.

Cuarta. A medida que se reciban en ese gobierno los expedientes solicitando la autorizacion para invertir dichos capitales, juntamente con los proyectos y presupuestos de las obras á que hayan de destinarse aquellos, hará V. S. que se tramiten con toda la urgencia que permitan las disposiciones vigentes, y les remitirá con breve informe á este ministerio.

Quinta. Tramitará V. S. inmediatamente, y remitirá los expedientes que con igual objeto se encuentren pendientes en ese gobierno ó en la secretaría de la diputacion provincial, á fin de que sean ultimados con la debida prontitud.

Y sexta. Aprovechando la sesion ó sesiones extraordinarias que ha de celebrar la diputacion provincial para el objeto determinado en la circular de 12 del actual, excite V. S. el celo de dicha corporacion, á fin de que, utilizando los recursos extraordinarios de que pueda disponer con arreglo á las leyes, ó bien haciendo uso del crédito, para lo cual puede solicitar la autorizacion necesaria, promueva en la mayor escala posible las obras públicas.

Recomienda tambien á V. S. M. el rey con la mayor eficacia que consagre toda la atencion á estos servicios, para que la falta de trabajo, que es de temer sea mayor en el próximo otoño y en el invierno inmediato, sobre todo si los efectos de la perlinza seguia experimentada en la primavera se dejan sentir tambien en la cosecha de 2.ª cebada, que constituye el principal recurso de muchas comarcas de Andalucía, no coja desprevenidos á los encargados de velar, á la vez que por la conservacion del orden y la paz pública, por el bienestar de los administrados.

Los 10.000 expedientes de la direccion de Propiedades.

El Consejo de Estado en pleno, aceptando la doctrina expuesta por la direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, ha emitido dictámen en la consulta que se le sometió por el ministerio de Hacienda, determinando que los expedientes de excepciones civiles y eclesiásticas están fuera del reglamento de 31 de Diciembre último, que estableció dos instancias gubernativas en todas las reclamaciones.

No entraremos á discutir los fundamentos de la consulta y la opinion del alto Cuerpo que ha informado en ella; pero si tenemos como un deber indicar al ilustrado director del ramo, Sr. Pons, la necesidad de llevar al negociado de excepciones mayor número de personal para que se promuevan, instruyan y terminen cuanto antes los 10.000 expedientes que se supone existen incoados por los pueblos y particulares desde fecha algo remota, ya se trate en ellos de capellanías familiares, ó ya de terrenos de aprovechamiento comun.

Sin entrar en el examen del interés que pueda concederse á las fundaciones de carácter eclesiástico, haremos notar al Sr. Pons, cuya actividad y celo son bien conocidos, que hay una gran masa de riqueza amortizada en los pueblos á pretexto de ser terrenos de aprovechamiento comun, que está siendo explotada por unos cuantos señores ganaderos afortunados, y que, aun dando al vecindario una parte del terreno para sus caballerías de labor y para las, podria llevar al Tesoro público considerable ingresos, primero con la enagenacion con arreglo á las leyes desamortizadoras, y despues con los mayores productos que habian de obtenerse en ellos por medio de la explotacion particular.

Es posible que contra la desamortizacion de esos terrenos se levante el clamoreo de los que hasta ahora vienen manteniendo la pretension de ser de aprovechamiento comun, empleando para oponerse á las resoluciones del centro de Propiedades, las altas influencias políticas; pero como el interés del Estado exige que se cumplan las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11.º de Julio de 1856, el Sr. Pons, con los funcionarios que han de secundar sus dis-

posiciones, está autorizado para desoir toda clase de recomendaciones, dictando acuerdos que pengan término á las gestiones de los caciques de los pueblos.

Por hoy no hacemos más que esta indicación, reservándonos tratar de esta parte de la administración pública, tan relacionada con la imposición de tributos, á medida que vayan desarrollándose los trabajos de la dirección de Propiedades.

Carta de San Ildefonso.

15 de Julio.

Sr. Director de El Correo:

Pocos pueblos habrá en España que ofrezcan tan agradable estancia y tan deliciosa temperatura como este Real Sitio. Sus jardines, sus alamedas, sus fuentes y cascadas, sus cristalinas aguas, sus mármoles, sus estatuas, verdaderos objetos de arte, y sus muchos y variados paseos y bosquillos, hacen que á todas horas del día se pueda pasar agradablemente, disfrutando de la vista de preciosos panoramas, sin que se sientan los rigurosos calores del estío. Pero al lado de estas bellezas se nota la falta de vida, animación y movimiento que constituyen la alegría y el encanto de las poblaciones modernas. Ahora, para vivir cómodamente, se necesitan hoteles, casinos, tiendas, cafés, teatros, policía urbana y todo lo que hace la vida cómoda y agradable de los pueblos civilizados.

Si el ferrocarril llegase á construirse, acaso tendría entonces esta población todos esos elementos de animación, riqueza y bienestar, aunque por otro lado, quizá perdiera, con la aglomeración de gente y con los trenes baratos, el encanto y poesía que le presta su relativa soledad; si bien esto no es motivo para rechazar á todo trance el camino de hierro.

La jornada no promete ser hasta ahora tan alegre como lo ha sido en años anteriores. No se habla de bailes, ni de caçadas, ni carreras, ni de las fiestas que el verano pasado contribuyeron á entretenir y divertir la colonia veraniega; si bien es de presumir que á medida que lleguen ciertas familias habrá más animación.

El día del santo de la Reina habrá recepción y comedia en palacio.

Parece que al fin es cosa decidida que el Rey y las Infantas salgan el 26 para Comillas, de donde regresarán á mediados de Agosto. La Reina y su augusta hija permanecerán aquí.

Mañana tendremos *Te-Deum* en la Colegiata y después correrán las aguas de la fuente de Diana.

El ministro de Gracia y Justicia se ocupa asiduamente en revisar los proyectos de los Códigos civil y de comercio, y en preparar la organización de los tribunales para el juicio oral.

El de Estado no se encuentra menos ocupado con los asuntos de Egipto, Portugal y Marruecos, cuya nueva embajada se espera aquí esta noche.

También debe llegar esta noche el señor presidente del Consejo.

A la fiesta que anoche dió en Segovia el señor conde de Chéste, han concurrido varias de las familias que aquí residen.

Este Real Sitio parece en estos momentos una colonia europea. Aquí está el ministro de Alemania con todo el personal de su legación; el conde de Solm habita un elegante hotel donde tiene establecido su estudio de pintor. El ministro de Inglaterra con su distinguida esposa y su bella y rubia hija, están también aquí de temporada; el ministro de Suecia habita en el hotel Europeo; hoy ha llegado al mismo hotel el embajador de Francia, y se espera de un día á otro al secretario de Austria con su bella y elegante esposa.

Y no solo Europa estará representada; ya tiene aquí América al coronel Diaz, representante del Uruguay, y para el 22 han pedido habitación los chinos.

De todos los embajadores, el que más preocupa es el marroquí. ¿A qué viene? ¿Por qué su rápido regreso á España? Estas son las preguntas á la orden del día. Para nadie es un misterio que se trata de Santa Cruz de Mar Pequeña; y los que se suponen bien enterados afirman que adelanta terreno la idea de aceptar un cambio de territorio, que es lo que el Sultán quiere.

La corte no ha hecho más que instalarse, y todavía no han comenzado las giras ni las fiestas, pero se anuncian como muy próximas.

Hoy, día del anuncio oficial de la entrada de S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, ha sido un día de satisfacción para la Real Familia y la corte toda. La Reina ha dedicado la mayor parte del día á prácticas religiosas, pasando muchas horas en la tribuna de la colegiata, desde la cual ha asistido al oficio de vísperas; después ha dirigido telegramas á su madre, que hoy mismo ha tenido la satisfacción de ver contestados.

Están aquí instaladas además de las familias de los que desempeñan cargos en la corte, la señora de Bañer con sus hijos, los duques de Ahumada, los barones de Mamola, los marqueses de Beadaña, los de Retortillo, los de Valdostera, los de los Ulargares, los condes de Puñonrostro, los señores de Saavedra y otras familias madrileñas.

Anoche hubo recepción en casa de los duques de Ahumada, y esta mañana ha estado aquí el conde de Chéste para invitar á algunas familias á sus reuniones semanales de los sábados que inaugura hoy.—X.

El sindicato portugués.

A cada momento se reúne en Lisboa una gran comisión compuesta de comisiones parciales de las provincias, y que, como ayer dijimos, han llegado á la capital de la nación vecina con el objeto de interesar al rey en contra del ferrocarril á Salamanca.

A este fin D. José Luciano de Castro solicitó del gobierno audiencia de recepción para los peticionarios.

El gobierno quiso saber primero de cuántos individuos se componía esta comisión, y una vez enterado, contestó que el rey la recibiría por turnos de 50 individuos, ó recibiría una subcomisión representante de aquella.

Informados los comisionados de la respuesta del gobierno, resolvieron, después de una acalorada discusión que duró hasta las dos de la mañana, ó ir todos á un tiempo á palacio, ó no ir ninguno.

En esta cuestión son de notar las descaradas acusaciones al trono que dirige hoy *O Progreso* de Lisboa, pidiendo reformas políticas:

«Reformas para que el Rey no torne á envolver tan tristemente al príncipe real en cuestiones tan sucias como la de Salamanca; reformas para que no pueda, con grave perjuicio para la nación y para el porvenir de sus hijos, descender de las alturas del

trono para convertirse en jefe de un partido; reformas para que no se repitan conferencias como la de Cáceres; reformas para que el pueblo pueda imponerse á los traidores que lo quieren vender á Castilla.»

Con posterioridad á las noticias de los periódicos portugueses, hemos recibido el siguiente telegrama de la Agencia Fabra:

Lisboa 15.—La Cámara de los Pares, ha aprobado definitivamente el proyecto de ley concediendo una subvención al ferrocarril de Salamanca.

OFICIAL

PRESENCIA.—Real decreto, nombrando gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Francisco de Paula Banquells y Rascón, que lo es de la Coruña.

HACIENDA.—Real decreto aprobando el reglamento y tarifas porque han de regirse la contribución industrial y de comercio.

GOBERNACION.—Real orden convocando á oposiciones en el cuerpo de Telégrafos con arreglo á las prevenciones siguientes:

1.º Para la admisión de solicitudes queda fijado el plazo comprendido desde el día 1.º de Agosto próximo hasta las doce de la noche del 31 del mismo mes.

2.º El reconocimiento facultativo de los candidatos extraños al cuerpo de telégrafos dará principio el día 1.º del mes de Setiembre siguiente, perdiendo el derecho á tomar parte en los ejercicios el individuo que no se haya presentado á sufrir aquel.

3.º Las oposiciones empezarán el día 15 del mismo mes de Setiembre, observándose en su celebración todos los requisitos y formalidades prevenidas para el ingreso en el cuerpo de telégrafos por los artículos 219 y siguientes hasta el 226 del reglamento para el régimen y servicio interior del mismo cuerpo.

4.º Los ejercicios se celebrarán por el orden siguiente: Gramática castellana, escritura correcta y francés; aritmética y álgebra; geometría; física y química é inglés y alemán.

Los opositores reprobados en cualquiera de los anteriores ejercicios no podrán continuar examinándose de los siguientes.

5.º Las enunciadas asignaturas podrán probarse en una ó más convocatorias; pero perdiendo todo derecho á las que hubieran ganado anteriormente los opositores que fuesen reprobados de una misma asignatura en dos convocatorias consecutivas, ó hubiesen dejado de concurrir á alguna de las oposiciones celebradas, siempre que hayan sido estas de la clase por la que pretendieron el ingreso.

SUBASTA.—Se anuncia la construcción de los tableros para cama con banquillos de hierro que en cuatro años necesitan las comandancias del 14.º tercio de la Guardia civil. La subasta se celebrará el 14 de Agosto en el cuartel de la calle de Serrano.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Dirección de la Caja general de Depósitos.—Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico procedentes del 80 por 100 de propios.—Al 4 por 100.—Primer semestre de 1875 y anteriores, carpeta número 4.977 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta número 4.743 de idem.—Primer semestre de 1876, carpeta número 4.411 á 4.415 de idem.—Segundo semestre de 1876, carpeta número 4.181 á 4.185 de idem.—Primer semestre de 1877, carpeta número 4.001 á 4.005 de idem.—Segundo semestre de 1877, carpeta número 3.846 á 3.851 de idem.—Primer y segundo semestres de 1878, carpeta número 3.814 á 3.819 de idem.—Primer semestre de 1879, carpeta número 3.772 á 3.777 de idem.—Segundo semestre de 1879, carpeta número 3.634 á 3.639 de idem.—Primer semestre de 1880, carpeta número 3.413 á 3.418 de idem.—Segundo semestre de 1880, carpeta número 3.240 á 3.245 de idem.—Primer semestre de 1881, carpeta número 3.051 á 3.057 de idem.—Segundo semestre de 1881, carpeta número 2.772 á 2.802 de idem.

—Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 19 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Al 7 1/2 por 100.—Carpeta núm. 1.194 de señalamiento.

Al 4 por 100.—Primer semestre de 1875 y anteriores, carpeta número 4.978 á 4.980 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, carpeta número 4.744 á 4.746 de idem.—Primer semestre de 1876, carpeta número 4.416 á 4.419 de idem.—Segundo semestre de 1876, carpeta número 4.186 á 4.189 de idem.—Primer semestre de 1877, carpeta número 4.006 á 4.009 de idem.—Segundo semestre de 1877, carpeta número 3.852 á 3.856 de idem.—Primer y segundo semestre de 1878, carpeta número 3.820 á 3.823 de idem.—Primer semestre de 1879, carpeta número 3.779 á 3.782 de idem.—Segundo semestre de 1879, carpeta número 3.640 á 3.644 de idem.—Primer semestre de 1880, carpeta número 3.419 á 3.425 de idem.—Segundo semestre de 1880, carpeta número 3.246 á 3.254 de idem.—Primer semestre de 1881, carpeta número 3.058 á 3.067 de idem.—Segundo semestre de 1881, carpeta número 2.803 á 2.842 de idem.

Dirección general de la Deuda pública.—Esta dirección general ha dispuesto que en la próxima semana se satisfaga por la tesorería de la misma, en las horas designadas al efecto, el importe de las facturas de intereses de la deuda pública del semestre de 30 de Junio último y otras obligaciones que á continuación se expresan:

Día 17.—Renta perpetua interior, facturas números 1.301 al 1.600.

Día 18.—Renta perpetua interior, facturas números 1.601 al 1.800.—Inscripciones nominativas, facturas números 401 al 500.

Día 20.—Ferro-carriles, facturas números 1.501 al 2.000.—Acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones, todas las facturas presentadas hasta la fecha.—Renta perpetua exterior, facturas de intereses, números 1 al 58.

Día 21.—Ferro-carriles, facturas números 2.001 al 2.200.—Reembolso de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 amortizables en los sorteos de Diciembre último y anteriores, todas las facturas presentadas hasta la fecha.

—Esta Dirección general ha acordado que por la tesorería de la misma se entreguen los días 19 y 22 del actual, en las horas designadas al efecto, los títulos provisionales de Deuda perpetua al 4 por 100, correspondientes á las carpetas de conversión que á continuación se expresan:

Día 19.—Carpetas de conversión de renta perpetua interior, números 721 al 840.—Idem id. de ferro-carriles, números 721 al 840.

Día 22.—Carpetas de conversión de renta perpetua interior, números 841 al 960.—Idem id. de ferro-carriles, números 781 al 840.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Lisboa 16.—Ha quedado resuelto definitivamente que el rey de Portugal irá en Octubre próximo á Madrid, para devolver la visita al Rey de España.

Marsella 15.—Ha llegado á este puerto un vapor de las Mensajerías marítimas conduciendo 250 pasajeros procedentes de Alejandria.

AL MENUDEO.

Los comerciantes del gremio de ultramarinos obsequiaron anoche con una serenata á su compañero D. Hilario Gonzalez, por las gestiones que en favor de la clase á que pertenece ha hecho como vocal de la comisión encargada de reformar el reglamento y las tarifas de subsidio. El Sr. Gonzalez obsequió á sus compañeros con pastas y licores.

Telegrafían de la Granja que SS. MM. y AA. llegaron allí anoche de regreso de su expedición á Segovia, habiendo asistido por la mañana al *Te-Deum* en acción de gracias por haber entrado la Reina en el quinto mes de su embarazo.

El Sr. Sagasta llegó al Real Sitio anoche á las diez próximamente.

Parece que el señor ministro de la Gobernación está dispuesto á enviar 3.000 pesetas del fondo de calamidades á los ayuntamientos de Andújar y Baeza, que han elevado á aquel departamento razonadas exposiciones pintando el aflictivo estado de aquellas comarcas, la penuria municipal y la triste situación de las clases trabajadoras.

A las dos de la tarde se produjo ayer un voraz incendio en una de las eras de la ciudad de Guadalupe, quedando reducidos á cenizas 50 carros de mies de trigo que en dos hacinas se hallaban preparadas para la trilla.

En el lugar del siniestro, que se cree fué casual, se constituyeron desde los primeros momentos todas las autoridades civiles y militares, Guardia civil y vecindario, con cuyos esfuerzos se logró localizar el fuego, sin que ocurrieran desgracias personales.

Sobre el impuesto de los perros, considerado bajo el punto de vista higiénico, dice *El Siglo Médico* lo siguiente:

«Un número crecido de perros en las habitaciones estrechas, no muy ventiladas ni demasiado limpias, que ocupan las familias pobres—las más aficionadas á la compañía de estos animales—no puede menos de ayudar poderosamente á la insalubridad de la población; por otra parte, se emplea en mantenerlos una gran cantidad de alimentos que pudieran utilizarse para las clases menesterosas, y aun quizás sus mismos dueños, que se privan, por efecto de su pasión canina, de una parte de la ración destinada á reparar sus fuerzas; además de esto se precave en cuanto es posible la hidrofobia, y, en fin, se evita el espectáculo de esas bandadas de canes sin dueño ó vagabundos que dan á la capital de España el aspecto de un pueblo inculto.»

Con repetición, y desde largo tiempo hace, venimos reclamando esta medida, que deseamos ver puntualmente cumplimentada.

El director general de Instrucción pública ha comunicado al secretario de la Exposición farmacéutica una real orden por virtud de la cual se concede á la comisión encargada de preparar aquel certamen la cantidad de 10.000 reales con destino á premiar los productos que se exhiban en el mencionado certamen.

El Sr. Gassó, legatario del difunto farmacéutico Sr. Almazan, ha ofrecido un premio de 400 reales.

El jurado de la Exposición Pedagógica celebró anoche su última reunión.

Se resolvieron varias dudas que se habían suscitado al ejecutar los acuerdos del jurado, acordándose la concesión de cuatro premios á otros tantos editores que presentaron obras al concurso, y, por último, que para solemnizar el favorable resultado de tan importante certamen se celebre un banquete que tendrá lugar el próximo domingo.

Esta tarde ha salido con su familia para las provincias del Norte nuestro distinguido y querido amigo el señor marqués de Alhama.

Telegramas recibidos ayer de Castellón participan que en el kilómetro 152 y paso nivel, el tren núm. 51 atropelló por la mañana á un hombre y una caballería, falleciendo aquel en el acto y quedando mal herida la cabalgadura.

El juzgado se trasladó al sitio de la ocurrencia para el levantamiento del cadáver é instrucción de diligencias.

Ha fallecido repentinamente el registrador de la Propiedad de Villacarriedo, D. Enrique Balmaseda y Balmaseda.

El ayuntamiento de Conchataina (Alicante) ha solicitado se le destine alguna cantidad del fondo de calamidades públicas para socorrer á 19 familias que han quedado reducidas á la miseria á consecuencia de haber destruido un incendio todas sus mieses.

La sala extraordinaria de vacaciones en el Tribunal de Cuentas la forman los Sres. Juan Pedro Martínez, D. José María de Michelena, D. Carlos de Fonseca y D. Joaquin de Medina y Rodríguez.

La Guardia civil de la Coruña ha capturado y puesto á disposición de los tribunales de justicia á varios sujetos que se dedicaban en aquella provincia á la expedición de monedas falsas.

Leemos en *El Liberal*: «Ha vuelto á esta capital el Sr. D. Pedro Diz Romero, constitucional ferviente en Madrid y proteccionista fervoroso en Cataluña.»

La *Correspondencia* dice que ayer mismo visitó á varios hombres políticos.

Suponemos que habrá traído á los conservadores de aquí muchas memorias de sus correligionarios de allá.

El señor marqués de Campo, individuo del consejo de patronos de la Sociedad protectora de los niños, al saber que aumentaban las necesidades de la asociación por el crecido número de niños de huérfanos que necesitan amparo, ha dispuesto que mensualmente se den á la protectora 500 reales de limosna.

Banco de España.

Hasta el día 25 del corriente se prorroga el plazo que venía hoy, para que los interesados que tengan en depósito ó en garantía de operaciones valores consistentes en Renta perpetua al 3 por 100 interior, Obligaciones generales por ferro-carriles y especiales de Alar á Santander, puedan retirarlos ó manifestar al Banco que desean conservar sus depósitos en la clase de valores en que se hallan.

Los valores que no se retiren ni se haya pedido por escrito que se conserven se convertirán por el Banco desde luego.

Respecto á los depósitos que se constituyeran en los mismos valores desde esta fecha hasta el 15 de Setiembre próximo el Banco se encargará de su conversión en la nueva Deuda al 4 por 100 siempre que los interesados lo pidan así en la factura correspondiente.

Madrid 15 de Julio de 1882.—El secretario, Juan de Morales y Serrano.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se detallarán, pueden presentarse en las oficinas del mismo en los días y por el orden que se determina, á percibir los intereses vencidos en 1.º del actual:

Lunes 17.—Obligaciones hipotecarias del excelentísimo señor duque de Osuna.

Martes 18.—Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de la Isla de Cuba.—Idem del ferrocarril de Tudela á Bilbao.—Idem del id. de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—Idem del tranvía de Estaciones y mercados.—Acciones del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—Idem del Banco de Castilla.—Bonos de la Compañía del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz.—Acciones de carreteras de Julio.—Idem de Obras públicas.

Madrid 15 de Julio de 1882.—El secretario, Juan de Morales y Serrano.

Las investigaciones.

Examinan varios periódicos el sistema que se sigue para poner en claro la verdadera riqueza urbana sobre la que debe imponerse la contribución territorial.

El procedimiento para la comprobación de las notas juradas que de sus fincas tienen presentadas los propietarios á la administración, no es creación del Sr. Camacho, sino que propuesto por el señor marqués de Orvino en su primera época de ministro, fué aprobado después por real decreto, en 5 de Agosto de 1872; decreto que se amplió con un reglamento mandado publicar en 16 de Diciembre de 1878 por el director general de Contribuciones, que lo era en aquella sazón D. Federico Hoppe.

Las investigaciones de que se habla no son sino evaluaciones periciales hechas por facultativos nombrados para auxiliar á las comisiones especiales de Estadística, de la riqueza territorial y sus agregadas.

Para que pueda hacerse la evaluación, está mandado que se dé antes conocimiento á los propietarios, por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, á cuyo conocimiento debe seguir atento oficio dirigido por el perito al dueño de la finca, en el que se le da cuenta del día y hora en que aquella tendrá lugar. Es lo que se hace, y no nos explicamos el que nadie se sorprenda porque se cumpla la ley.

El objeto de tales comparaciones no es otro sino dar á las comisiones de evaluación la exacta capacidad de la finca, que á juicio de persona idónea pueda tener ó producir. La comisión notifica al propietario el parecer del perito, invitándole á que presente las reclamaciones que crea justas. Oídas éstas y examinados los comprobantes de las mismas, se asigna la contribución que en definitiva tiene que abonar al Tesoro el dueño del solar ó casa.

Se deduce, pues, de lo precedente, que lo que hoy se hace es lo que está dispuesto por las leyes.

Ya hoy preocupan con menos viveza los asuntos de Egipto que los días anteriores. Hé aquí los partes últimos recibidos:

Constantinopla 15 (m.).—La conferencia entegará hoy al gobierno turco una nota firmada por todos los representantes de las grandes potencias, en la que declara que si no toma en breves días medidas eficaces para restablecer el orden en Egipto, aconsejará una intervención europea.

Alejadria 15.—Fragatas de guerra inglesas y otras francesas recorren pronto el canal de Suez para asegurar la libertad del comercio marítimo de todas las naciones.

Constantinopla 15.—En la sesión que la conferencia celebrará el miércoles próximo, se examinará la cuestión de una intervención europea, en la seguridad de que el gobierno turco se declarará impotente para restablecer la completa seguridad en el Egipto.

Londres 15.—Se calcula que pasan de 2.000 los egipcios muertos á consecuencia del bombardeo de Alejandria por nuestra escuadra.—*Fabra.*

Varios periódicos hablan de la posibilidad de una conferencia en Biarritz presidida por el duque de la Torre, á la cual concurrirían amigos del señor Moret y hombres de otros grupos; pero todos los años se dice una cosa análoga, y luego los hechos no corresponden á los anuncios.

Han llado la atención estas indicaciones de *La Nueva Prensa*, periódico de tendencias zorrillistas:

«...El sentido de la política contemporánea no tolera aquellos idealismos y aquellas intransigencias que informaban el modo de ser del jacobinismo francés, del mazzinismo italiano y de los partidos todos españoles. Ya no cabe negar al adversario lo que en justicia merece, ni es posible sin atravesar al ridículo y perder toda condición de seriedad, pararse tras una intransigencia trasnochada ó entregarse á una benevolencia que raya en la complicidad. Ya no existe ningún partido que haga de la conspiciencia permanente regla de vida, ni que acepte como procedimiento contra todo y de todas horas el molin y la revolución.»

Durante la tempestad de viento que ayer tarde hubo en Madrid volaron muchas tejas, chimeneas y cristales, y del ministerio de Ultramar cayó el asta de la bandera, causando el consiguiente estrépito.

Dice hoy *El Cronista* que habiéndose apartado de *El Eco de Madrid* el Sr. Fiori, este último periódico dejará de publicarse; pero que en cambio se fundará otro bajo las inspiraciones del general Lopez Dominguez.

No garantizamos la noticia. El Sr. Leon y Castillo saldrá para Biarritz sobre el día 28, quedando encargado de su ministerio el general Martinez Campos.

Segun los periódicos de Barcelona hoy recibidos, los embargos en dicha capital continúan llevándose á cabo con algunas dificultades.

Anteayer, al dirigirse el comisionado á una confitería de la calle de Fernando VIII, se interceptó el paso desde dicha calle á la Rambla, cerrándose las tiendas. Un numeroso grupo situado en el pasaje de Colon, dió varios silbidos al comisionado cuando se retiraba, originándose algunas carreras.

La Vanguardia, al ocuparse de la frecuencia con que se vienen repitiendo estos hechos, culpa de ello á las predicaciones de ciertos periódicos de la localidad, y excita al público á respetar los acuerdos de la autoridad, aconsejando la interposición de los recursos correspondientes ante las infracciones que puedan cometerse por los delegados de aquella.

En Valencia comienza á preocupar los ánimos la tardanza en resolverse la cuestión relativa á la huelga de la huerta. Los periódicos que de aquella capital recibimos hoy hablan principalmente de esto y de los perjuicios que ocasionaría el que la feria que durante el mes actual se celebra en dicha ciudad se viese menos animada que de costumbre por la ausencia de forasteros, los cuales podrían retraerse temerosos de trastornos que no han de ocurrir.

El viernes último una sección de la Guardia civil se presentó en el pueblo de Orriós, para impedir que allí se formase un nuevo mercado, conduciendo á presencia del gobernador de la provincia al alcalde y secretario del pueblo indicado, por no secundar éstos con eficacia las órdenes de las autoridades superiores. Sin duda, con tal motivo, circularon rumores de que dicho alcalde y secretario habían sido presos, y de que á causa de la huelga se había cometido un asesinato, rumores que si bien por algun tiempo sembraron la intranquilidad, desvaneciéronse luego al saber que no eran exactos.

Anoche tuvimos el gusto de asistir á la reapertura del café de Santa Isabel, después de las notables mejoras que ha hecho en el establecimiento, su dueño D. Leonardo Pérez de Mier.

En el piso bajo las paredes se han decorado con papel de colores alegres y dibujos de mucho gusto y se han colocado en los espacios de entre hueco y hueco gran número de espejos que aumentan al

aspecto alegre del local amenizado por los acordes de un piano, á cargo de un hábil profesor.

Análogas reformas se han hecho en los departamentos de arriba, destinados á tertulia y juegos de recreo.

En el servicio, tanto de cocina como de repostería, se han introducido también importantes mejoras.

Durante toda la noche la música de San Bernardino, muy bien dirigida, ejecutó alegres tocatas y bailes que llevó gran concurrencia al café recién abierto.

Dice un periódico de Santander que en la creencia de que el señor ministro de Fomento irá á dicha ciudad se ha nombrado una comisión, compuesta de individuos de la diputación provincial, ayuntamiento, Junta provincial de Agricultura y de obras del puerto, encargada de ver los medios que existen para recibir de la mejor manera posible al Sr. Alameda, que con tanto celo ha mirado los asuntos de interés para la referida población.

Según los pormenores que proporciona al periódico *L'Italie* de Roma su corresponsal en Egipto, Arabi Bey presenta un verdadero conjunto de imperfecciones. Es egipcio de pura raza, tiene una figura vulgar y desagradable y sabe hablar francés, aunque incorrectamente; envidioso por una suerte escandalosa, no tiene conciencia de los actos brutales que va cometiendo á su paso, y el verdadero origen de su vida es bastante oscuro, por más que los periódicos que se precian de estar al alcance de estas cuestiones pretenden hacer ver lo contrario.

En resumen, el corresponsal citado, que parece tener una gran autoridad con su palabra, concluye el retrato de Arabi diciendo que éste tiene los instintos del cocodrilo y el cuerpo del esclavo.

En el arsenal de la Carraca ha sido completamente reparado el *Vulcano*, que anteaer salió del dique, quedando en el caño; y el cañonero *Alcedo*, al que se le estaban haciendo algunas reparaciones necesarias.

El *Salamanca* ha entrado ayer en dique, con objeto de limpiar sus fondos.

En el cementerio del Padre Lachaise, de París, se ha celebrado el día 13 la inauguración de la estatua elevada á la memoria de Michelet.

Al acto asistieron numerosas comisiones, políticos, artistas y hombres de ciencia.

Se encuentra gravemente enferma en París, á consecuencia de una apopleja, Mme. Gambetta, madre del célebre político del mismo apellido.

Mme. Gambetta cuenta setenta y cinco años de edad, y esta circunstancia hace temer un desenlace funesto de su enfermedad.

El *Constitucional* refiere que en San Andrés de Salón ha sido horriblemente asesinado un negociante de ganado del pueblo de Salt, ignorándose quién pudiera ser el autor del crimen.

Como consecuencia de la jubilación del vista segundo de la aduana de Irún y del administrador de la de Badajoz, se han hecho los nombramientos siguientes:

D. Juan Pablo Lopez, vista segundo de la aduana de Irún.—D. Bernardo Pagés, idem primero de la de Alicante.—D. Constantino Rocafort, id. primero, segundo de la de Port-Bou.—D. José Ferrer y Gonzalez, administrador de la de Badajoz.—D. Florencio Araiz, interventor de la de Almería.—D. Manuel Lopez Romo, vista cuarto de la de Santander.—D. Francisco Utrilla, id. de la de San Sebastián.—D. Diego Fernandez de la Riva, oficial de segunda clase de la dirección.—D. Sabino Losada, interventor de la aduana de Badajoz.—D. Santos Manjares, vista 12 de la de Barcelona.—Don Julian Santa Maria y Sanchez, oficial de segunda clase de la dirección.—Don German Perez, idem de tercera clase del mismo centro.—D. Pedro de Asua y Valcárcel, administrador de la aduana.—D. Ricardo Mestre, id. de la de Fregeneda de Mahon.—D. José Campos Manchon, idem de la de Dancharine.—D. Fernando Martinez Osorio, id. de la del Ferrol.—D. Modesto Javaloy, id. de la de Motril.—D. Francisco Gomez Portillo, interventor de la de Junquera.—D. Segundo Ocampo, vista tercero de la de la Coruña.—D. Alejandro de Tuero, id. segundo de la de Gijón.—D. Hermenegildo Araiz, administrador de la de Alcañices.—D. José Bueno y Ayuno, vista de la de Valencia de Alcántara.—D. Julio de la Guardia, administrador de la de Puente de la Selva.—D. Manuel de la Campa, id. de la de Porto Colon.—D. Juan Vicenti, id. de la de Dávila.—D. Joaquina Regot, interventor vista de Verin.—D. José Jáuregui, administrador de la de Arenys

de Mar.—D. Ernesto Villar, interventor vista de la seccion de aduanas de Madrid.—D. Luis Frias, idem de la aduana de Barcelona.—D. Manuel Albarelos, oficial segundo de la de Caufranc.—Don Celso Perez y Sanchez, id. sétimo de la de Bilbao.—D. Juan Castrillo, auxiliar vista de Badajoz.—D. Julio Mantarás, oficial cuarto de id.—D. Cefe-rino Barragan, interventor vista de la de Mataró.

De nuestro corresponsal en la Granja recibimos esta tarde el siguiente telegrama:

«San Ildefonso 16 (1 t).—Señor director de EL CORREO.—Se ha cantado un solemne *Te Deum* en la Colegiata, al que han asistido la Familia Real, los ministros y el cuerpo diplomático; despues han corrido las aguas de la fuente de Diana.

El Sr. Sagasta sale mañana. Esta tarde se celebrará la primera conferencia entre el ministro de Estado y el embajador marroquí. El 24 gran comida en Palacio.

Continúan las lluvias.—El corresponsal.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros Hipotecaria del Banco Ibérico 5.345 pesetas por ocho impositores á 6 por 100 y 31 al 5 por 100.

Los señores marqueses de Villanueva de Perales y Cervera han conferenciado esta tarde con el señor ministro de la Gobernacion, para manifestarle el estado de ruina en que se halla el Instituto Oftálmico, conviniendo el ministro en que facilitará fondos para poder pagar el alquiler de la nueva casa.

Algunos periódicos radicales, relacionando sin fundamento el estado poco lisonjero de nuestra marina con las órdenes que se suponen dictadas para que vayan algunos barcos á Comillas, dicen, por pura pasion política, que mientras hay fragatas y dinero para esto, no hay nada ni se dispone nada para atenciones más urgentes; y aun llevándoles la fiebre política á mayor exceso, añaden que la marina se sonrojara al ver el papel que ahora se le reserva.

Según nuestras noticias, nadie ha pensado en que vaya fragata alguna á Comillas, donde irán, en todo caso, uno ó dos barcos ligeros, como es justo y decoroso que vayan, si al fin el Rey se decide á pasar una temporada en el referido puertecillo.

En cuanto al sonrojo de los marinos, solo debemos advertir que en periódicos radicales tiene la observacion algo de sarcástica, pues en su tiempo, y solo en su tiempo, es cuando el país ha pasado por la vergüenza, y los pundonorosos marinos por el sonrojo de ver entregados los barcos al extranjero, que tuvieron la dignacion de devolvérselos.

Se ha ampliado por un mes más, por la empresa del ferrocarril del Mediodía, en vista de la aglomeracion de viajeros, el derecho á la rebaja de precios que tienen las personas que se trasladan al delicioso Monasterio de Piedra, donde, según nuestras noticias, es muy barata la vida y hay mucha concurrencia y gran animacion.

Hoy han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 240.598, por 2.324 impositores, de las cuales son nuevas 292, y se han satisfecho (en los dias 14, 15 y 16) 256.567 pesetas á solicitud de 489 impositores, 271 de ellos por saldo.

Continuaban esta tarde interrumpidas con motivo del temporal las líneas telegráficas de Barcelona, Zaragoza y Extremadura.

Por las restantes se hacia el servicio con gran dificultad.

En el término de Viana de Jadraque (Guadalajara) descargó ayer una fuerte tormenta, que causó daños de consideracion en las hortalizas y las mieses que estaban sin segar.

El día anterior se declaró un voraz incendio en una casa del pueblo de Luzaga, en la misma provincia, habiendo quedado reducido á escombros el edificio con los enseres que contenia.

Así lo participa en telegrama de hoy el gobernador de la provincia mencionada.

En la portería de la casa núm. 25 de la calle de Tudescos, se cometió esta tarde un robo consistente en ropas, y otro en una tienda del Rastro, siendo detenidos los autores de ambos hechos.

BALANCE DEL DIA

El temporal de ayer, que en varias partes fué más intenso que en Madrid, ha producido algunos desperfectos en las líneas telegráficas, siendo causa del retraso en el servicio; hasta el punto de ser muy pocos los despachos que anoche y hoy se han reci-

bido sobre sucesos, así nacionales como extranjeros.

Apenas, pues, para nuestras investigaciones, podemos salir del cuadro de noticias que ya nos son conocidas en el asunto que preocupa en primer término á la opinion, que es al que nos queremos referir.

Tenemos hoy únicamente como novedad, sobre esto, que en la reunion que la conferencia de Constantiupla tendrá el miércoles próximo, se invitará á Turquía á que inter venga en Egipto, y sino interviene se resolverá el modo de la intervencion europea. Al menos así lo dicen los telegramas.

En cuanto al pensamiento ulterior de Inglaterra, el *Times* llegado hoy publica un artículo notable, del cual hemos creído conveniente tomar literalmente algunos conceptos, que pueden y deben leerse en uno de los artículos de primera plana.

Según la opinion del *Times*, que nos parece no ha de tranquilizar mucho á Europa, Turquía debe intervenir en Egipto por la soberanía más ó menos efectiva que ejerce en este país, é intervenir pronto, é intervenir con eficacia. En caso contrario, el *Times* amenaza á la Puerta con la pérdida de sus derechos de soberanía, añadiendo que no faltará quien recoja estos derechos y quien gobierne el Egipto.

Nuestros lectores comprenderán la gravedad de los anteriores conceptos, y asimismo advertirán cómo Inglaterra va acentuando su actitud á medida que su escuadra y sus soldados van obteniendo ventajas.

Un telegrama de hoy de nuestro corresponsal en la Granja, nos participa que mañana es la primera conferencia del señor ministro de Estado con el embajador marroquí; y en carta suya que por el correo tambien hoy hemos recibido, nos advierte que allí se tiene por probable que se cambie Santa Cruz de Mar Pequeña por el territorio inmediato á Ceuta.

Reproducimos esta version, como otras de que nos hacemos eco en otro lugar, para que nuestros lectores no ignoren lo que se dice, pero no porque lo garantizamos.

En asuntos de esta índole, tan graves y tan trascendentales, hay que irse con pies de plomo, y nosotros en verdad no conocemos el fondo de las negociaciones, ni siquiera la materia objeto de ellas, porque si bien todos convienen en que se trata del cambio referido, podria suceder que hubiese otras compensaciones en otros sitios, y que la hipótesis hasta ahora admitidas, no tuviesen sólido fundamento; por todo lo cual nos parece discreto esperar á que se aclaren los horizontes.

Los periódicos de Santander llegados hoy á Madrid dan cuenta de la animacion que se nota en Comillas con motivo de la próxima visita que la Familia Real hará á dicho puerto.

Los preparativos para recibir á ésta adelantán rápidamente. El jueves último llegó el vapor *Ferrolano* conduciendo á un ingeniero de la armada y á los individuos de la maestraza que han de ocuparse en los trabajos de construccion de la caseta real de baños.

Las máquinas productoras de luz eléctrica serán colocadas este año en un lado del llamado puente de Portillo, para evitar que sufran interrupcion, como sucedió en la temporada anterior por falta de agua. El local destinado para las mismas se halla ya terminado.

El acaudalado propietario D. Antonio Lopez, ha enviada ya á dicho punto algunos jardineros, tapiceros y pintores, que trabajan en sus respectivos ramos, sin pérdida de tiempo.

Tambien llegó á dicho punto una compañía dramática que dará algunas representaciones en un teatro improvisado *ad hoc*, y que responde á las exigencias de la estación presente.

Ya dijimos que la ponencia de la Junta de aranceles y valoraciones, cuyo celo es de aplaudir, habia terminado la revision del proyecto de arancel procedente de la direccion de Aduanas, en el que parece ha encontrado poco que corregir. Tambien indicamos hace dias que dicha direccion tenia en estudio la cuestion de los certificados de origen, para ver si era posible suprimirlos ó al menos limitarlos á los artículos ó mercancías que pudieran importarse en nuestro país como de naciones convecinas, no siéndolo. Pues bien; según nuestras noticias, el asunto está á punto de resolverse de una manera satisfactoria.

La cuestion no era, sin embargo, tan sencilla

como puede parecer á primera vista, porque los intereses que han debido tenerse en cuenta son muchos y complicados, atendiendo á que en Europa no tenemos tratados de comercio más que con Francia, Bélgica y Austria-Hungría, pues que todos los demás están denunciados y vence el plazo á media los del próximo mes de Octubre. De modo que los certificados de origen tienen mayor extension de la que pudiera creerse.

Por lo que hace á la cuestion de aranceles, mañana por la noche se reunirá en pleno la junta nombrada para discutir el dictámen de la ponencia.

O Salamanca, como dicen nuestros vecinos, ha terminado el órden legislativo. Tambien la Cámara de los pares ha aprobado la subvencion al camino á Salamanca en su sesion de ayer, y por una mayoría considerable, pues de 64 votantes, 48 han votado en pró y 16 en contra. La Cámara ha acordado asimismo prorogar sus sesiones hasta el día 19.

En noticia aparte hablamos de lo que sigue ocurriendo en Barcelona y Valencia.

Mañana estará de regreso en Madrid el Sr. Sagasta.

Los fondos en el Bolsin, con poco movimiento.

Bolsin.

Los cambios de anoche á última hora son los mismos que pasan por corrientes á las cinco de esta tarde; esto es: 3 por 100 interior contado, 28'02 1/2 dinero; fin de mes, 28'10.

Estado del tiempo.

(De nuestro servicio particular).

El centro de las depresiones, que cubren nuestra Península, Norte de Francia y costas de las islas británicas, se halla en la c sta occidental de Francia, cuyo minimum barométrico es de 746 milímetros, ocasionando fuertes tempestades acompañadas de manifestaciones eléctricas. El temporal borrascoso no parece será duradero, por haberse observado una fuerte presión en el Mediterráneo, que contrarestará é impedirá extender su área á las anteriores depresiones. Altura máxima barométrica, 760'0 milímetros en Granada; mínima, 749'1 en Soria. Los vientos con bastante fuerza y en borrasca han soplado del SO, y en brisa del NE. Tempestades y lluvias se observaron ayer en la mayor parte de nuestra Península. La temperatura no ha oscilado bastante: máxima, 28'0 grados; mínima, 15'9 en Santiago.

Temperatura ayer en Madrid: máxima, 29'8 grados mínima, 16'5 grados.

Cultos.

Santo de mañana.—San Alejo, confesor. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcón, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. Leonardo Mira, y por la tarde, á las seis, completas y procesion con el Santísimo para reservar.

En la parroquia de San Ginés continúa la novena de Nuestra Señora del Carmen; á las diez habrá misa mayor con sermón que predicará D. Sebastian Urra, y por la tarde, en los ejercicios, será orador D. Francisco H. Bocos, terminando con la novena, letanía, salve y reserva.

Sigue celebrándose la novena de Nuestra Señora del Carmen en San Ignacio, y será orador el Sr. Urra.

En la iglesia de las Recogidas continúa celebrándose por la tarde, á las seis, la novena de la muy penitenta Santa María Magdalena y dirá el sermón en los ejercicios, D. José María Grande.

En la parroquia de San Ildefonso continúa la novena de Nuestra Señora del Carmen, predicando D. Antonio García Cano.

Espectáculos para mañana.

Jardín del Buen Retiro.—A las nueve.—*Tres al saco*.—*La edad en la boca*.—Baile.—*Retreta*.

Príncipe Alfonso.—72 de abono.—A las nueve.—*Las mil y una noches*.

Circo de Price.—A las nueve.—Variada funcion en la que tomarán parte la señorita Ellipertini en sus trabajos en la cuerda alta, el profesor Elliott con su extraordinaria familia, la célebre artista española señorita Amorós, y la muy aplaudida familia Garrata con sus 25 palomas amaestradas.

Circo é hipódromo de verano (frente al Dos de Mayo).—A las nueve.—Nuevos y variados ejercicios por los principales artistas de la compañía.

Fabelon Imperial Japonés (Paseo de Recoletos).—Abierto todos los dias, desde las cuatro de la tarde á las doce de la noche.—Entrada una peseta.

Gran panorama de España.—(Frente al Dos de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Entrada, 50 céntimos de peseta.

Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol.—Entrada, una peseta.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernández Calle de San Gregorio, núm. 8.

LOS COMPAÑEROS DE LA MEDIA NOCHE

vestido, me volvía á mi guardilla, provisto de valor y dicha para todo con vos.

Ultimamente se habló de la gran consulta que debia tener lugar en Rosenthal. ¿Os lo confesaré, Berta? Pues temblaba que diese resultado... pero no... la ciencia alemana es impotente y yo ya lo sabia. Un solo hombre en Europa posee el secreto de vuestra curacion y ese hombre está en la corte de España. Esta misma noche partiré. Dicen que es sumamente celoso de su saber y que jamás ha querido comunicárselo á nadie. ¡No importa! aunque tenga que robárselo he de adquirir de él lo que no puedo adquirir en Alemania. Pero necesito tiempo, Berta. ¿quereis prometerme esperar?

Y William se detuvo esperando la contestacion. A la audacia un tanto fantástica del principio, acababa de sustituir una inefable ternura y temblorosa súplica.

Sin embargo, no me atreví á responderle de repente.

Yo no podia verlo y procuraba figurármelo al menos tal y como lo suponía mi corazón. En la empresa que meditaba, me parecia que habia de luchar con esas dificultades y peligros que en otro tiempo imponia el amor ó que afrontaba á veces de buen grado. Sentia en torno mio como un perfume de leyenda y poesia. William Arnold no era un médico, era un caballero.

—¡Partid!—le dije al fin.—Partid, William... mi corazón os sigue y os espero.

Y le tendí la mano.

—¡Berta! ¡Berta!—exclamó él con acento de indecible alegría.

Luego sentí que se arrodillaba delante de mí... ó mejor dicho, le vi... yo lo veía en aquel momento... su mano acababa de cojer la mia.

—Os pido dos años—añadió al cabo de un momento con voz solemne.—Si dentro de dos años, día por día, hora por hora, no estoy aquí, es que he muerto.

—William—dijo yo—no... algo me dice que saldreis adelante en vuestra empresa... vendreis... y con vos la luz.

Un ruido de pasos se dejó oír aunque algo lejano todavía.

—¡Mi hermano!—exclamé yo.

William se levantó y quiso alejarse.

—¡Por qué no se lo decimos?—insistí yo.—Es un corazón noble y os ayudaría con su fortuna.

—¡Ni una palabra!—interrumpió William con acento resuelto.—Silencio con vuestro hermano, Berta, yo os lo suplico, quiero trabajar solo y solo necesito vuestro consentimiento para salir bien en mi empresa. ¡Adios! Los milagros no se hacen con dinero, se hacen con amor.

—¡Perdon, William, perdon!—le dije presentándole otra vez mi mano.

Luego atrayéndolo hacia mí, le dije:

—Abraza á tu prometida. ¡Adios!

La puerta iba á abrirse.

Un casto beso sonó, sentí que estrechaban mi mano y eso es todo.

Conrado se adelantaba ya hacia mí.

Hubo un instante en que creí que lo habria visto. Pero nó; William habia desaparecido ya.

¿Por dónde? ¿Cómo? Todavía lo ignoró: hasta el fin de esta aventura tuvo algo de maravilloso. Comenzó como un sueño y debia terminar lo mismo.

Mi hermano corrió hacia mí creyendo que tendria que consolarme de un gran dolor, de una inmensa desesperacion.

Mi serenidad, mi sonrisa, le dejaron en un principio mudo de admiracion.

¡Pobre Conrado! Hubo un momento en que creyó que estaba loco.

—¡Hermana!—dijo.—¡Querida Berta!... yo sufro tanto como tú, créeme.

Pero yo le interrumpí desde las primeras palabras.

—¡Por qué afligirse!—le dije alegremente.—¡Por

qué? Esos hombres no conocen el secreto... á pesar de su parecer, yo espero todavía... sí, ahora tengo más fé que nunca en el porvenir... además yo me encuentro bien en mi estado, creo que me aparta de las miserias humanas y me acerca al cielo.

Conrado dudaba todavía; pero al día siguiente me encontró lo mismo y todos los dias igual.

Mi enfermedad no tenia nada de triste; algunas veces me burlaba de mí misma y celebrada los encantos de la ceguera. Parecia resignada: en realidad era dichosa.

Sin embargo... hoy... si me hubiera mirado bien...

Es que hace dos años hoy, que William me dijo: yo estaré de vuelta dentro de dos años, día por día, hora por hora.

En aquel momento daban las doce. ¡Oh! bien me acuerdo, en el reloj del convento de bosque.

Apenas acababa de pronunciar Berta estas palabras, cuando el sonido de una campana atrevió los aires.

¡Las doce!

Eran las doce efectivamente.

Berta se habia levantado vivamente: temblando y pálida, con una mano en el corazón, prestaba atentamente el oído.

Tambien Elena... la condesa Elena tambien escuchaba.

El ruido de un paso precipitado se dejó oír entre los árboles en la direccion de un montecillo que se elevaba frente á la terraza.

—¡El és!—exclamó Berta.

—¡William Arnold!—preguntó la condesa con incredulidad.

—El mismo—contestó una fresca voz del fondo del paisaje; han pasado dos años, día por día, hora por hora, yo he cumplido mi palabra. Aquí estoy. Y surgiendo del valle apareció William Arnold en una ladera inundada por los rayos del sol.

III.

William Arnold.

Era un jóven alto, de unos veinticinco años, vi-

gote retorcido, pelo negro, mirada viva y sonrisa algo burlona.

Los rasgos de su cara eran quizá demasiado regulares, pero tenian una gran expresion y sobre todo, una movilidad que á cada momento le daba nuevo encanto. Su aire tenia algo del sábio, del soldado, del poeta y del niño, sobre todo del niño... y eso á cada momento, casi en un minuto. El pensamiento se veia en su frente; la más loca alegría revoloteaba siempre en sus labios, y en sus movimientos se notaba esa intrépida propia del soldado y del filósofo que nada teme. A veces tenia relámpagos de una volunta indomable.

Una hora habia pasado desde su vuelta al palacio de Rosenthal cuyas puertas le habian sido abiertas á una órden de la condesa.

Con los pies empolvados, el saco á la espalda y el baston de viaje en la mano, William Arnold habia llegado hasta el salon principal del castillo. De allí habia partido y allí queria recibirlo Berta.

—William—dijo ella—os esperaba.

Y se inclinó hacia adelante como para presentarle la frente como en la despedida.

Un casto beso resonó en el salon.

—¿Y bien?—dijo sonriendo la condesa.

El viajero, que hasta entonces no la habia apercibido, creyó deber pronunciar algunas palabras escusándose.

—Os perdono de buen grado, caballero, pero con una condicion.

—¿Cuál señora?

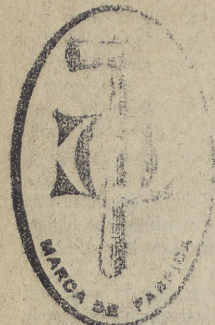
—Que habeis de besarme á mí tambien.

La verdad es que la narracion de Berta y sobre todo, la presencia de William, habian conquistado por completo á la condesa Elena, á causa de sus poéticos amores.

Aunque algo sorprendido, el estudiante no se hizo rogar. Despues de algunas explicaciones, Elena y William eran los mejores amigos del mundo.

Así es que la condesa mandó sentar al viajero y le hizo contar sus aventuras del viaje.

La pobre ciega tambien se lo rogó con un gesto.



**CHOCOLATES
MEDICINALES**

DE
SAEZ Y SOLER.

Medicinar alimentando es el difícilísimo problema que han venido á resolver estos Chocolates.

Ningun otro método de curacion más barato ni mas cómodo, pues que por el precio de otro cualquier chocolate regular de los puramente alimenticios se curan:

Con el de **HIERRO** la pobreza de la sangre, los flujos y opilaciones.

Con el de **BIFOSFATO DE CAL**, las afecciones del pecho y enfermedades de los huesos.

Con el de **HIGADO DE BACALAO**, los vicios escrofulosos, debilidades orgánicas y todas las enfermedades en que se recomienda tan poderoso medicamento. No tiene más olor ni sabor que el de un buen chocolate.

Con el **DIGESTIVO**, los dolores de estómago, las malas digestiones y las acedias.

El **VERMIFUGO** es especial para las lombrices.

Con el **BALSAMICO** desaparecen las toses.

La mejor purga es el **CHOCOLATE PURGANTE**.

**LABORATORIO DE L. CALDERON
CARRETAS, 14, MADRID**

LA CRISIS

DE LA

BOLSA

EN 1882

POR

ADOLFO CALZADO

Este folleto se halla de venta:

En **Madrid**. En la *Sociedad General de Anuncios de España*, Príncipe, 27, principal, y en las principales librerías.

En **Barcelona**: En las principales librerías. **Paris** 92, rue Richelieu.

SU PRECIO: UNA PESETA.

**CHOCOLATE DEPURATIVO
IODURO FERROSO**

PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

DEL **PROFESOR CALDERON
CARRETAS, 14 BAJO**

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ióduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la ciorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Per mayor: Alcaráz y García.

**SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS
DE ESPAÑA**

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiéndolos también para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

**VINAGRE DE TOCADOR
DE
JEAN-VINCENT BULLY**

67, calle Montorgueil, en Paris

MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

PRIMERAS RECOMPENSAS 1867-1878

Este vinagre debe su reputacion universal y su incontestable superioridad sobre el agua de Colonia, como sobre todos los productos análogos, no solamente á la distincion y suavidad de su perfume, sino también á sus propiedades sumamente preciosas para todos los usos higiénicos.

El Vinagre de **JUAN-VICENTE BULLY** ha adquirido, además, un favor tal para el tocador, que basta solo para elogiarlo.

La única cosa que queda pues que recomendar al público, es que evite las falsificaciones y que se dirijan á las casas de confianza.

EXIGIR ESTE CONTRA RÓTULO



VEÁSE LA NOTICIA QUE VA CON EL FRASCO

Depositaríos en España: Sres. Vicente Ferrer y C.ª, Plaza de Moncada, Barcelona.

Baños Nuevos de Paracuellos de Giloca

CALATAYUD

Aguas sulfurosas salinas frías

Grandes reformas, nueva y magnífica galería de baños, fonda, inmejorable y barata. Para memorias y prospectos, dirigirse á su propietario D. Jaime Cortadellas. Caballero de Gracia, 21, Madrid. Venta y depósito único de dichas aguas.

NEGOCIO IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS

Con un capital de 2 á 3.000 reales, y dos dias de trabajo en la semana, se obtienen fácilmente de 4 á 6 pesetas de producto diario, por la «Nueva fabricacion de jabones duros, blandos y de tocador, puesta al alcance de todos, por su acreditado fabricante.»

Se remiten explicaciones impresas á quien las pida por carta á D. Manuel Lopez Camuñas, Fábrica de jabones **LA SEVILLANA**, en Ciudad-Real.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

COMPañIA DE TRASPORTES MARÍTIMOS

Servicio fijo y mensual entre la Península y los puertos de **LAS PALMAS, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES, ROSARIO DE SANTA FE y SAN NICOLAS.**

Prestan este servicio los nuevos, grandes y magníficos vapores de 4.000 toneladas y 1.500 caballos de fuerza.

FIVALLER, CLARIS, SOLIS (españoles), y DIOLIBAK

Para los citados destinos saldrá de Cádiz el 3 de Agosto el vapor

FIVALLER

al mando de su conocido capitán D. José Batlle, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, á los que se ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras y un trato esmerado.

NOTA. Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires en los vapores de la Compañía serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino.

Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabezal y manta, y se les administrará diariamente vino, pan y carne fresca con el servicio de mesa.

Para fletes y pasaje, dirigirse en Madrid, calle de la Montera, 20. pral. der.ª

SANTAL DE MIDY

Farmacéutico de 1.ª Clase en Paris

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el **Copaiba**, la **Cubeba** y las **Inyecciones**.

Depósito en las principales Farmacias

SE NECESITA UN DEPEN-
diente que posea el francés con
garantía metálica. Ronda de Ato-
cha, núm. 2, almacén.

POR 6 REALES SE LIMPIA
la dentadura. Infantas, 12, 2.ª

**CHOCOLATES
MEDICINALES**

DE

SAEZ Y SOLER

Medicinar alimentando es el
dificilísimo problema que han
venido á resolver estos Choco-
lates.

Con el de **HIERRO**, la po-
breza de la sangre, los flujos y
opilaciones.

Con el de **BIFOSFATO DE
CAL**, las afecciones del pecho
y enfermedades de los huesos.

**LABORATORIO DE L. CALDERON
Madrid Carretas, 14,**

Baños de La Muera de Orduña (Vizcaya).

Aguas clorurado-sódicas-sulfatado-ferruginosas.

Eficacísimas contra las enfermedades escrofulosas, herpéticas, reumáticas, de las vías digestivas, matriz, etc. Instalacion balneológica completa. Fonda contigua al balneario. Situacion excepcional en la linea férrea: dos trenes diarios para Madrid y Bilbao. Temporada oficial: 15 de Junio á 15 Setiembre.

A LOS COSECHEROS

VINCULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO

de los

SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER

HOY
L. CALDERON

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma).

La clarificación de los vinos es una operacion tan importante, que de su buena ejecucion pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldes, sino también el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composicion y propiedades.

La *Claricina* de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, **CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO**, Madrid.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías

Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administracion, y en la *Sociedad General de Anuncios de España*, Príncipe, 27, principal.

**SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS
DE ESPAÑA**

SOCIEDAD ANONIMA--CAPITAL SOCIAL, 12.000.000 DE REALES

DIRECTOR DE LA EXPLOTACION D. LEOPOLDO CALZADO

Las oficinas de la Sociedad, que se hallaban provisionalmente en la calle de la Magdalena, núm. 1, principal, se han trasladado definitivamente á la

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 27

La Sociedad tiene el honor de anunciar al público que se reciben exclusivamente en las oficinas de la misma los anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid.

La Sociedad previene también al público que ella recibe asimismo anuncios, reclamos y hechos varios para los periódicos de provincias y para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.